



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2010 AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0019/2010

PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.
VS.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, S.C.S.M.,
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MARINOS,
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575.0903/2010

ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.-----

Visto el Acuerdo No. 115.5.501 de fecha 26 de febrero de 2010, recibido el día 09 de marzo del 2010, en esta Área de Responsabilidades el Lic. Rogelio Aldaz Romero, Director General Adjunto de Inconformidades en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remitió el escrito de inconformidad de fecha 18 de febrero de 2010, recibido el 18 del mismo mes y año, en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública ,constante de 13 fojas útiles, y del escrito de fecha 01 de marzo de 2010, que obra en autos del expediente en que se actúa, suscritos por el C. PABLO EMMANUEL RABAGO SILVA, en su carácter de apoderado legal de la empresa PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V., personalidad que acredita mediante copia certificada de la escritura pública No. 11,583, pasada ante la fe del Notario Público No. 27, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; por el que presenta inconformidad en contra de la convocatoria y, la primera y segunda Juntas de Aclaraciones de fecha 28 de enero de 2010 y 10 de febrero de 2010 respectivamente; derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los TLC No. 18575107-065-09 relativa a la "ASISTENCIA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS "; con fundamento en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 65 y 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 primer párrafo, 57, fracción II, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 Apartado D y 80 fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acodarse y se, -----

ACUERDA:

Primero.- Se tiene por recibido el acuerdo No. 115.5.501 de fecha 26 de febrero de 2010, emitido por el Director General Adjunto de Inconformidades en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, recibido el día 09 de marzo del 2010, en esta Área de Responsabilidades, por el cual remite la inconformidad de referencia, regístrese y anótese bajo el número que se le asigne en el libro de control que se lleva en esta Área de Responsabilidades.-----

Segundo.- Se tiene por acreditada la personalidad del promovente al haber exhibido copia certificada de la escritura pública citada, misma que se deja a disposición del interesado, previo cotejo con la copia simple que se deja agregada en autos para constancia.-----

Tercero.- Visto el escrito que consta en autos del expediente en análisis, de fecha 01 de marzo de 2010, recibido el día 01 del mismo mes y año, en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, visible a foja número 0046 del expediente en que se actúa, donde el C. PABLO EMMANUEL RABAGO SILVA, en su carácter de apoderado legal solicita: "... ante Usted respetuosamente comparezco exponer: Por así convenir a los intereses de mi representada, vengo por medio del presente memorial, a desistirme de la prosecución del presente procedimiento de inconformidad, solicitando a esta Autoridad Administrativa cerrar el expediente respectivo, cómo un asunto totalmente incluido."-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2010 AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0019/2010

PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.
VS.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, S.C.S.M.,
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MARINOS, PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

Cuarto.- Téngase por desistida para todos los efectos legales a que haya lugar, a la empresa PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V., de la inconformidad intentada en contra de la convocatoria y, la primera y segunda Juntas de Aclaraciones de fecha 28 de enero de 2010 y 10 de febrero de 2010 respectivamente; derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los TLC No. 18575107-065-09 relativa a la "ASISTENCIA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"-----

Quinto.- Con fundamento en el artículo 68 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que señala: "**Artículo 68.** El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando: I. El inconforme desista expresamente;...", por lo que esta Autoridad **SOBRESEE** la presente instancia de inconformidad por así haberlo solicitado expresamente la inconforme en su escrito de fecha 01 de marzo de 2009, visible a foja 0046 del expediente en que se actúa y se da por totalmente concluido el presente procedimiento administrativo de inconformidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 57, fracción II, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo de manera personal a la empresa inconforme.-----

VERSIÓN PÚBLICA

Así lo proveyó y firma el LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Exploración y Producción.-----

VIA

PERSONAL:

C. Pablo Emmanuel Rabago Silva, Apoderado Legal de la empresa PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.-Domicilio: Calle Rancho del Arco No. 21, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.-Inconforme.

PARA:

Expediente.

JAMM/JAGR